



MARCO DE ACTUACIÓN PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN LOS CENTROS PÚBLICOS: FIGURAS BEA (2025-2028)

JUNIO DE 2025

Viceconsejería de Políticas educativas



Índice

PREÁMBULO	4
BLOQUE 1. Finalidad y principio organizativo de la figura BeA.....	5
1.1. Cometido general	5
1.2. Dependencia del equipo directivo	5
1.3. Alineación con el PEC y la Estrategia de Mejora 2024-2028.....	5
1.4. Cultura de mejora y trabajo colaborativo	5
BLOQUE 2. Designación, dedicación y perfil profesional de la figura BeA	6
2.1. Nombramiento de una única figura BeA por centro.....	6
2.2. Dedicación horaria asignada a la figura BeA y profesorado BODI	7
2.3. Requisitos para el nombramiento de la figura BeA	8
2.4. Perfil profesional de la figura BeA.....	8
2.5. Ubicación organizativa y participación en los órganos del centro	9
Bloque 3. Funciones y tareas de la figura BeA	10
3.1. Principios generales	10
3.2. Funciones propias de la figura BeA	11
3.3. Funciones compartidas o delegables	12
3.4. Tareas asociadas a las funciones de la figura BeA	12
3.5. Priorización y planificación de las funciones	14
3.6. Atribuciones y legitimidad de la figura BeA	15
3.7. Rol clave en la dinamización del plan de formación del centro	16
BLOQUE 4. Formación y acompañamiento.....	16
4.1. Programa BeAk Trebatzen	16
4.2. Acompañamiento por parte del Berritzegune Nagusia y redes de trabajo profesional	17
BLOQUE 5. Coordinación institucional y gobernanza interna	18
5.1. Relación con el equipo directivo	18
5.2. Interacción con órganos del centro	18
5.3. Coordinación con Inspección y Berritzegune Nagusia	18



5.4. Canales de información, participación y comunicación.....	19
BLOQUE 6. Evaluación y mejora continua	19
6.1. Indicadores de impacto y seguimiento	19
6.2. Autoevaluación de la figura BeA	20
6.3. Evaluación desde la dirección y la Inspección de Educación	20
6.4. Revisión anual del modelo	20
ANEXO I Estrategia Integral de Mejora de los Resultados Educativos 2024–2028	21
Anexo II. Procedimiento para la asignación, distribución y validación del crédito horario destinado a la mejora e innovación educativa.....	23
1. Objeto del anexo.....	23
2. Asignación del crédito horario	23
3. Propuesta inicial y validación	23
4. Uso del crédito horario restante: profesorado BODI.....	24
5. Revisión y seguimiento	25
6. Agrupación de centros y asignación de asesoras de referencia (Eraginguneak)	25
ANEXO III. Programa específico de formación y acompañamiento para las figuras BeA: BeAk Trebatzen	26
1. Finalidad del programa	26
2. Estructura y componentes del programa	26
3. Modalidades y organización	27
4. Duración y acreditación	27
5. Evaluación del impacto	27
ANEXO A. Procedimiento para realizar la propuesta de la gestión del crédito horario de innovación y nombramiento de la figura BeA para el curso 2025-2026.....	29
ANEXO B. Centros, Eraginguneak curso 2025-2026	33
1. Centros educativos del eragingune de Araba	33
2. Centros educativos del eragingune de Bilbo Handia	35
3. Centros educativos incluidos en el eragingune de Ezkerraldea	37
4. Centros educativos del eragingune de Eskumaldea	38



5. Centros educativos del eragingune de Barrutialdea	39
6. Centros educativos del eragingune de Donostia-Irun.....	41
7. Centros educativos del eragingune de Deba/Urola	43
8. Centros educativos del eragingune de Buruntzaldea/Goierrri	44
ANEXO C. Organización del programa BeAk Trebatzen para el curso 2025-2026	47
1. Formación inicial (septiembre 2025)	47
2. Formación permanente (octubre 2025 – mayo 2026)	47



PREÁMBULO

La mejora del sistema educativo vasco requiere avanzar hacia un modelo de innovación al servicio de la calidad y la equidad. Entendemos la innovación no como un fin en sí mismo, sino como una **estrategia orientada a la mejora de los resultados académicos y del desarrollo integral del alumnado**. Esta es la lógica que inspira el presente documento: ofrecer a los centros públicos un marco común claro, riguroso y estable para fortalecer sus procesos de mejora mediante el impulso de la figura BeA.

Desde el curso 2022-2023, todos los centros educativos públicos cuentan con un **crédito horario asignado específicamente en concepto de innovación**. Este crédito representa una apuesta estructural por dotar a los centros de tiempo y capacidad organizativa para impulsar proyectos de mejora pedagógica.

En este marco, se creó la figura BeA (persona responsable de innovación educativa del centro), concebida como **expresión organizativa del compromiso con la innovación orientada a la mejora**. En los tres cursos transcurridos desde su implantación, esta figura ha evolucionado desde un enfoque inicial más generalista hacia un perfil profesional más definido, vinculado al liderazgo pedagógico, la dinamización de proyectos, la formación docente y la creación de redes colaborativas.

El presente documento da un nuevo paso en ese camino: establece un **marco de actuación plurianual (2025-2028)** que **consolida y sistematiza la figura BeA como agente clave en la transformación educativa**. Sustituye a las anteriores instrucciones anuales y articula, con mayor claridad y coherencia, los principios que guían su desarrollo, los mecanismos de nombramiento, las condiciones de asignación del crédito horario, el perfil profesional requerido, así como los dispositivos de formación, acompañamiento y evaluación.

Este marco será de aplicación durante los cursos 2025-2026, 2026-2027 y 2027-2028, y se enmarca en la **Estrategia Integral de Mejora de los Resultados Educativos 2024-2028**, señalada por el Departamento de Educación como eje vertebrador de la política educativa vasca a nivel macro (sistema), meso (centros educativos) y micro (aula, profesorado).

Esta estrategia se está consolidado progresivamente como referencia estructural de la acción educativa del Departamento, articulando programas, proyectos, normativas y dispositivos de mejora como el que aquí se presenta. Por este motivo, se incorpora como [Anexo I](#) un resumen de sus principios, ejes y objetivos, con el fin de ofrecer una guía compartida para todo el sistema educativo vasco durante el periodo 2024–2028.

[↑ Índice](#)



BLOQUE 1. Finalidad y principio organizativo de la figura BeA

1.1. Cometido general

La figura BeA tiene como cometido principal **promover, dinamizar y coordinar los procesos de mejora e innovación del aprendizaje en los centros educativos**, desde una perspectiva inclusiva, equitativa y colaborativa.

Su actuación debe estar **orientada a la mejora de los resultados educativos del alumnado** y al **desarrollo de una cultura profesional** basada en el trabajo compartido, la reflexión pedagógica y el compromiso con el derecho a una educación de calidad.

[↑ Índice](#)

1.2. Dependencia del equipo directivo

La figura BeA es **designada formalmente por el equipo directivo**, al que está directamente vinculada. Esto implica que su actuación se enmarca en el proyecto educativo del centro y que **desarrolla su labor bajo la coordinación y supervisión de la dirección**.

Se trata, por tanto, de una figura profesional con funciones de dinamización pedagógica, pero **no es un órgano autónomo**, sino una pieza clave en la estrategia organizativa del centro.

[↑ Índice](#)

1.3. Alineación con el PEC y la Estrategia de Mejora 2024-2028

Las actuaciones promovidas por la figura BeA deben ser **coherentes con el Proyecto Educativo del Centro (PEC)**, siempre que este sea un documento actualizado y operativo, que responda a las **necesidades reales del alumnado** y esté alineado con el **contexto social, cultural y educativo** del entorno.

Asimismo, toda propuesta de mejora e innovación debe **alinearse con la Estrategia Integral de Mejora de Resultados 2024-2028** impulsada por el Departamento de Educación (ver [Anexo I](#)), que orienta los esfuerzos del sistema hacia el logro de aprendizajes relevantes, la reducción de desigualdades y el fortalecimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

[↑ Índice](#)

1.4. Cultura de mejora y trabajo colaborativo

La figura BeA debe contribuir a **construir una cultura organizativa centrada en el aprendizaje**, basada en:

- La **corresponsabilidad del profesorado** en los procesos de mejora.
- El **uso de la evidencia** para la **toma de decisiones pedagógicas**.



- La **generación de conocimiento compartido** a través de redes y comunidades de práctica profesionales intra e intercentros.
- La **activación de espacios internos de coordinación** pedagógica.

La innovación no se concibe como un fin en sí mismo, sino como una **herramienta para la mejora del aprendizaje** del alumnado, especialmente del más vulnerable, y para el desarrollo de centros más justos, inclusivos y eficaces.

[↑ Índice](#)

BLOQUE 2. Designación, dedicación y perfil profesional de la figura BeA

2.1. Nombramiento de una única figura BeA por centro

A partir del curso 2025-2026, **cada centro educativo nombrará una única figura BeA**, con independencia del número de etapas educativas que imparta. Esta figura será propuesta formalmente por la directora o director del centro, o, en su caso, con el visto bueno de quien vaya a asumir dicha responsabilidad en el nuevo curso.

La propuesta de nombramiento deberá realizarse a través del procedimiento habilitado por el Departamento de Educación (ver [Anexo II](#)), dentro del calendario establecido anualmente. **En ningún caso la directora o director podrá asumir simultáneamente esta función.**

En caso de validación favorable, la dirección del centro procederá al nombramiento formal de la figura BeA.

Si la directora o director del centro **no realiza propuesta** o esta es **desestimada**, la delegada o el delegado de Educación del territorio correspondiente designará a la persona más idónea para asumir esta función, **siempre que se trate de una funcionaria o funcionario de carrera con destino definitivo en dicho centro, y previo informe de la Inspección Educativa.**

En **casos debidamente justificados** —como centros integrados complejos que imparten varias etapas educativas, o CEIP e IES de gran tamaño cuya dimensión y complejidad hagan recomendable disponer de una figura BeA por etapa— **se podrá valorar la posibilidad de asignar esta función a más de una persona.** La dirección del centro deberá argumentar esta necesidad en la solicitud que remita al Departamento, que podrá aceptarla de manera excepcional, atendiendo a la viabilidad organizativa y al uso razonado del crédito horario disponible.

A partir del curso 2025-2026, el personal docente que desempeñe las funciones de responsable de innovación educativa en calidad de figura BeA percibirá el complemento económico correspondiente al cargo, con un importe equivalente al establecido para las tutorías. Esta



retribución se aplicará siempre que dicha persona no esté percibiendo ya dicho complemento por ejercer funciones de tutoría.

[↑ Índice](#)

2.2. Dedicación horaria asignada a la figura BeA y profesorado BODI

El equipo directivo asignará a la figura BeA una parte o la totalidad del **crédito horario que el centro recibe anualmente en concepto de innovación**, de acuerdo con los criterios establecidos en el [Anexo II](#).

Como norma general, la figura BeA deberá contar con **al menos media jornada** dedicada al desarrollo de sus funciones. En los centros con mayor dotación de crédito horario, esta dedicación podrá ampliarse hasta **jornada completa**.

En los centros que solo dispongan de **0,5 jornada total**, se recomienda que esta se asigne íntegramente a una única persona, preferentemente a la **jefatura de estudios**, para asegurar la conexión entre liderazgo pedagógico y gestión organizativa.

Esta dedicación podrá completarse, si fuera necesario, con **horas de docencia directa**, siempre que dichas horas estén directamente vinculadas al desarrollo de proyectos de innovación (como el trabajo por ámbitos, la codocencia o el modelaje metodológico). La planificación deberá garantizar que la persona designada como figura BeA pueda desempeñar de forma efectiva las funciones descritas en el [Bloque 3](#).

Como criterio de continuidad, se **priorizará la designación de la persona que haya ejercido como figura BeA en el curso anterior**, siempre que cumpla con los requisitos establecidos y cuente con el respaldo del equipo directivo.

Una vez garantizada la dedicación horaria correspondiente a la figura BeA, el crédito horario restante podrá asignarse a **otros docentes** del centro para el desarrollo de tareas específicas de innovación. Este profesorado se denominará **BODI** (acrónimo de Berrikuntza Orduak Dituzten Irakasleak). Las condiciones para su asignación, coordinación y seguimiento están recogidas en el [Anexo II](#).

Dado que tanto la figura BeA como el profesorado BODI deben disponer de un conocimiento profundo del centro y ejercer un liderazgo contextualizado, **no se deberá incluir en las plazas que se oferten en el COCU ninguna observación relativa a la figura BeA ni a la asignación de horas de innovación al profesorado BODI**.

[↑ Índice](#)

2.3. Requisitos para el nombramiento de la figura BeA

La figura BeA será nombrada por la dirección del centro, conforme al procedimiento habilitado por el Departamento de Educación (ver [Anexo II](#)). La persona propuesta deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Ser funcionaria o funcionario de carrera con destino definitivo en el centro.
- Haber formado parte del claustro del centro en situación activa durante el curso escolar anterior.
- No estar liberada total o parcialmente por participación en otros programas formativos (IRALE u otros).
- Disponer de la acreditación **B1 en competencia digital docente**. Si no la tiene, deberá comprometerse a obtenerla durante el primer trimestre del curso.

La directora o director del centro **no podrá asumir esta función**.

[↑ Índice](#)

2.4. Perfil profesional de la figura BeA

La figura BeA debe reunir, o comprometerse a desarrollar con acompañamiento, un **perfil profesional que le permita liderar los procesos de innovación educativa del centro con eficacia, visión pedagógica y capacidad de colaboración**. Este perfil se articula en torno a las siguientes competencias:

- **Formación pedagógica y visión estratégica**: conocimiento sólido de los principios educativos, de las teorías y enfoques metodológicos actuales, y comprensión clara de los objetivos y finalidades de la educación.
- **Liderazgo y trabajo en equipo**: capacidad para dinamizar grupos docentes, fomentar una cultura de colaboración y creatividad, coordinar iniciativas y generar confianza en los procesos de cambio.
- **Innovación, creatividad y gestión de proyectos**: habilidad para identificar oportunidades de mejora, proponer metodologías y soluciones creativas, gestionar proyectos de innovación y evaluar su impacto de forma sistemática.
- **Competencia digital y tecnopedagógica**: dominio básico de las tecnologías educativas y capacidad para integrarlas con sentido pedagógico en procesos formativos, tanto individuales como colectivos.



- **Comunicación y habilidades interpersonales:** capacidad para comunicar con claridad, de forma oral y escrita, propuestas pedagógicas y organizativas, así como para facilitar el diálogo y la implicación del claustro.
- **Evaluación y uso de datos:** conocimiento de herramientas e indicadores para valorar el desarrollo y el impacto de los proyectos, y para orientar decisiones de mejora en el centro.
- **Conocimiento del entorno:** comprensión del contexto educativo, sociolingüístico y cultural de su propio centro, así como de los entornos en los que se ubican los centros que forman parte del itinerario formativo compartido. Además, debe conocer las estrategias institucionales y el marco normativo en el que se inscribe la Escuela Pública Vasca, con el fin de alinear su labor con una visión de mejora común.
- **Pensamiento crítico y adaptabilidad:** actitud reflexiva, apertura al cambio, y capacidad de adaptación a nuevos marcos, enfoques o herramientas educativas.
- **Cuidado del bienestar emocional:** sensibilidad hacia el clima del centro, el cuidado de los vínculos y la promoción del bienestar del alumnado y del profesorado en los procesos de cambio.

En definitiva, se espera que la figura BeA combine compromiso, liderazgo y capacidad pedagógica. Este perfil no debe entenderse como una exigencia cerrada, sino como una **guía de desarrollo profesional**, que se reforzará mediante los programas de formación y acompañamiento previstos por el Departamento de Educación.

[↑ Índice](#)

2.5. Ubicación organizativa y participación en los órganos del centro

La figura BeA forma parte de la estructura organizativa del centro como **responsable del impulso, coordinación y acompañamiento de los procesos de innovación educativa**. En este marco, **depende funcionalmente de la dirección del centro**, con quien mantiene una relación directa de coordinación y seguimiento.

Para garantizar su implicación activa en la toma de decisiones pedagógicas, **la figura BeA deberá formar parte de la Comisión Pedagógica del centro**, con voz activa en la planificación, seguimiento y evaluación de las líneas estratégicas de carácter didáctico.

Asimismo, cuando el centro disponga de otras figuras docentes con horas asignadas para el desarrollo de proyectos de innovación, **corresponderá a la figura BeA la coordinación global de dichas actuaciones**, de forma coherente con el Plan Anual del centro. Esto incluye el trabajo conjunto con las personas **BODI** y con otras figuras con funciones específicas.



El papel de la figura BeA no sustituye al de los equipos directivos ni al de los órganos de coordinación didáctica existentes, pero sí debe **articular esfuerzos y asegurar coherencia** entre los distintos ámbitos de actuación.

[↑ Índice](#)

Bloque 3. Funciones y tareas de la figura BeA

3.1. Principios generales

La figura BeA desempeña un papel **clave** en la **planificación, coordinación y acompañamiento** de los **procesos de mejora educativa**, en coherencia con los objetivos estratégicos del Departamento de Educación. Su campo de actuación se vincula directamente con el crédito horario que el centro recibe en concepto de innovación, el cual debe destinarse prioritariamente al desarrollo de las funciones recogidas en este bloque.

Estas **funciones** y tareas deben entenderse como un **marco flexible y adaptativo**, que cada centro concretará y priorizará en función de su diagnóstico y sus retos estratégicos. No se espera que todas las funciones se desplieguen simultáneamente en un mismo curso; corresponde al equipo directivo, con el apoyo de la Comisión Pedagógica, establecer anualmente un plan de trabajo que combine acciones urgentes con procesos sostenidos.

Algunas de las funciones aquí recogidas son exclusivas de la figura BeA y configuran su perfil profesional específico, mientras que otras pueden ser compartidas o delegadas en profesorado con horas de innovación (BODI), bajo la coordinación de la figura BeA. Esta diferenciación es esencial para:

- Planificar adecuadamente la dedicación horaria.
- Determinar la formación y el acompañamiento que debe proporcionar el Berritzegune Nagusia.
- Garantizar un seguimiento riguroso por parte de Inspección.

En este sentido, el rol de la figura BeA se articula con la estrategia integral del Departamento de Educación para la mejora de resultados, que establece como **ejes** principales:

- la evaluación formativa y pedagógica como palanca de mejora,
- el refuerzo competencial (lectura, matemáticas y ciencia),
- la convivencia positiva y el bienestar emocional.



Según establece la Resolución sobre la evaluación diagnóstica de mitad de etapa (2025), todos los centros deberán analizar los resultados de sus evaluaciones internas y externas y definir, en base a ellos, una serie de objetivos y acciones de mejora para los cursos 2025-2026 y 2026-2027, que deberán incorporar un plan de formación del claustro. Es precisamente en la **planificación, dinamización y evaluación de estas acciones donde se centra el papel de la figura BeA.**

[↑ Índice](#)

3.2. Funciones propias de la figura BeA

La figura BeA asume **funciones de carácter estratégico y estructural**, que son exclusivas de su rol y no pueden ser delegadas a otras figuras docentes. Estas funciones **configuran su campo específico de actuación**, y justifican tanto su reconocimiento como su dedicación horaria. Son las siguientes:

1. **Diagnóstico pedagógico y análisis de resultados:** participar activamente en el análisis de resultados internos y externos, colaborando con el equipo directivo en la identificación de prioridades de mejora.
2. **Diseño del plan de mejora y formación:** definir, junto con la dirección y la Comisión Pedagógica, un plan de acciones de mejora para dos cursos, alineado con el Plan Anual del Centro y con la estrategia integral del Departamento de Educación para la mejora de resultados, incluyendo un itinerario formativo del claustro.
3. **Coordinación del plan de formación del centro:** organizar, dinamizar y hacer seguimiento del plan de formación docente, garantizando su alineación con los objetivos estratégicos del centro.
4. **Coordinación del profesorado BODI:** organizar y supervisar el trabajo del profesorado con horas de innovación, asegurando la coherencia, complementariedad y alineamiento de las acciones desarrolladas.
5. **Seguimiento de decisiones curriculares estratégicas:** participar en la planificación, ejecución y evaluación de las decisiones curriculares recogidas en el Proyecto Educativo, en coordinación con jefatura de estudios y otros órganos del centro.
6. **Representación y articulación externa:** actuar como interlocutora ante el Berritzegune Nagusia, participar, en su caso, en comunidades de práctica intercentros y compartir experiencias en espacios profesionales.

Estas funciones deben desempeñarse de forma estructurada, con capacidad de liderazgo pedagógico, visión sistémica y compromiso con la mejora continua del centro y del sistema educativo en su conjunto.

[↑ Índice](#)

3.3. Funciones compartidas o delegables

Algunas funciones relevantes para la mejora educativa **pueden ser desarrolladas, en parte o en su totalidad, por otros miembros del equipo docente** con dedicación parcial a la innovación (profesorado BODI). Su distribución y asignación corresponde al equipo directivo, en función del diagnóstico del centro, el plan de mejora y la disponibilidad horaria del profesorado.

Estas funciones no constituyen un listado cerrado ni de obligado cumplimiento en todos los contextos. Su concreción debe ser contextualizada y priorizada por el centro en cada curso. Cuando se asignen a figuras distintas de la BeA, será necesario garantizar una coordinación mínima que asegure la coherencia y el alineamiento de las actuaciones.

A título orientativo, algunas de las funciones que pueden considerarse en este marco son:

- Acompañamiento al profesorado en la implementación de metodologías activas, la evaluación formativa y el diseño de situaciones de aprendizaje.
- Dinamización del trabajo por ámbitos, especialmente en 1.^º y 2.^º de ESO.
- Creación, validación y compartición de materiales didácticos reutilizables (REA).
- Apoyo a la implementación del currículo y adaptación de programaciones didácticas.
- Impulso de la competencia lectora y de la Estrategia de Lectura del sistema educativo.
- Participación en el desarrollo del proyecto digital del centro.
- Promoción de la competencia plurilingüe e impulso del uso del euskera.
- Participación en comunidades de práctica o proyectos intercentros.

[↑ Índice](#)

3.4. Tareas asociadas a las funciones de la figura BeA

Cada función descrita en los apartados anteriores se traduce en un conjunto de tareas observables y evaluableas que deben estar presentes en la planificación anual del centro. Estas tareas permiten concretar el trabajo de la figura BeA, y en su caso, al profesorado BODI, y dar coherencia al uso del crédito horario de innovación. Su realización no implica una ejecución individual, sino una dinamización compartida desde el liderazgo pedagógico distribuido.



La selección y distribución de estas tareas debe responder a los objetivos del plan de mejora del centro y quedar recogida de forma clara en su planificación anual.

A. Diagnóstico y planificación de mejora

- Analizar los resultados de evaluación externa e interna (diagnóstica, ISEI-IVEI, etc.).
- Identificar necesidades metodológicas, convivenciales y formativas.
- Participar en la redacción del informe de diagnóstico.
- Diseñar un plan de mejora a medio plazo con indicadores de seguimiento.

B. Diseño y seguimiento del plan de formación

- Detectar necesidades formativas del claustro.
- Proponer itinerarios de formación alineados con los objetivos de mejora.
- Coordinar sesiones de autoformación, comunidades de práctica o grupos de trabajo.
- Evaluar el impacto de la formación en la práctica docente.

C. Acompañamiento metodológico y digital

- Asesorar en el diseño de situaciones de aprendizaje.
- Promover el uso pedagógico de herramientas digitales.
- Apoyar la integración de la evaluación formativa.
- Impulsar el pensamiento computacional y la robótica (Eskola Adimentsua).

D. Currículo, programaciones y trabajo por ámbitos

- Participar en el diseño y seguimiento del trabajo por ámbitos.
- Colaborar en la revisión y actualización de programaciones.
- Sistematizar decisiones curriculares en el Proyecto Educativo del centro.

E. Elaboración y validación de materiales didácticos

- Crear o seleccionar materiales coherentes con los objetivos del centro.
- Asegurar su adecuación metodológica, competencial, accesible y reutilizable.
- Documentar buenas prácticas y compartir recursos validados.

F. Competencia lectora, matemática y científica

- Impulsar las estrategias específicas a implementar en el marco del:
 - Programa de refuerzo de la competencia científica



- [Programa de refuerzo de la competencia lectora](#)
- [Programa de refuerzo de la competencia matemática](#)

G. Coordinación y participación

- Participar en espacios de coordinación pedagógica del centro.
- Acompañar a los equipos BODI y facilitar el alineamiento de sus acciones.
- Representar al centro en redes profesionales o proyectos intercentros.

Las condiciones organizativas y procedimentales vinculadas a la asignación de tareas al profesorado BODI se recogen en el [Anexo II](#).

[↑ Índice](#)

3.5. Priorización y planificación de las funciones

Las funciones y tareas asignadas a la figura BeA no deben entenderse como un conjunto cerrado e invariable, ni como un listado a ejecutar de forma exhaustiva en un solo curso escolar. Su implementación debe responder a una planificación estratégica realista, adaptada al contexto y a la evolución de cada centro.

Corresponde al equipo directivo, con el apoyo de la Comisión Pedagógica, **establecer anualmente un plan de trabajo para la figura BeA**, en el que se prioricen las acciones más relevantes de acuerdo con:

- El diagnóstico de resultados internos y externos.
- Los objetivos de mejora establecidos en el Plan Anual del Centro.
- Las necesidades formativas detectadas en el claustro.
- Los recursos y el crédito horario disponibles.
- Las orientaciones estratégicas del Departamento de Educación.

El plan de trabajo de la figura BeA debe permitir una implementación progresiva, escalonada y coherente de las acciones de mejora, que combine la atención a prioridades urgentes con procesos sostenidos a medio plazo.

Asimismo, el seguimiento de este plan debe incluir espacios periódicos de revisión y ajuste, en los que se valoren los avances logrados y se redefinan, si fuera necesario, las prioridades o los medios de acompañamiento.

Esta planificación constituye una herramienta de gestión pedagógica al servicio del centro, y deberá ser compartida con el claustro y, en su caso, con los órganos de coordinación docente implicados.

[↑ Índice](#)



3.6. Atribuciones y legitimidad de la figura BeA

La figura BeA actúa como referente pedagógico del centro en materia de innovación y mejora, con el **respaldo explícito del equipo directivo** y del **Departamento de Educación**. Su legitimidad para intervenir en procesos docentes, coordinar actuaciones o proponer mejoras deriva de su designación formal, del crédito horario asignado y del encargo institucional que conlleva su función.

Para poder desarrollar con eficacia las funciones establecidas, la figura BeA contará con las siguientes atribuciones:

- **Conocer y hacer seguimiento** de las actividades, proyectos y estrategias relacionadas con la innovación educativa que se estén implementando en el centro.
- **Realizar el seguimiento y evaluación** del desarrollo y mejora de los proyectos de innovación mediante instrumentos apropiados.
- **Supervisar el desarrollo del plan de formación** del centro, en coordinación con el equipo directivo y el Berritzegune de referencia.
- **Participar en las reuniones de coordinación pedagógica y órganos del centro**, en función de lo establecido en la organización interna.
- **Asistir a las formaciones específicas organizadas por el Departamento de Educación** dirigidas a figuras BeA.
- **Representar al centro en redes, comunidades de práctica o espacios intercentros**, cuando así se determine, contribuyendo desde su experiencia a la mejora del sistema.
- **Asumir otras atribuciones** que, dentro de su ámbito funcional, le puedan ser encomendadas por la dirección del centro.

En el ejercicio de estas atribuciones, y siempre con el visto bueno del equipo directivo, **la figura BeA podrá acceder a las aulas cuando sea necesario para el desarrollo de sus funciones**, especialmente en contextos de observación pedagógica, acompañamiento metodológico o seguimiento de proyectos formativos.

Asimismo, **tendrá acceso a la documentación pedagógica relevante del centro**, tales como programaciones didácticas, planes de formación, unidades de aprendizaje o instrumentos de evaluación, cuando dicha información sea necesaria para llevar a cabo tareas de análisis, planificación o acompañamiento.

Estas acciones deberán realizarse en un marco de **respeto, colaboración y transparencia**, reforzando el carácter formativo y no fiscalizador de su intervención. Estas atribuciones no implican funciones jerárquicas, pero sí consolidan un **rol de liderazgo horizontal, reconocido y**



legitimado, que permite impulsar cambios, acompañar procesos y reforzar la coherencia pedagógica del centro.

[↑ Índice](#)

3.7. Rol clave en la dinamización del plan de formación del centro

La figura BeA tiene una **responsabilidad central en el impulso y seguimiento del plan de formación del claustro**, como herramienta clave para el desarrollo profesional docente y la mejora del aprendizaje del alumnado. En este ámbito, deberá:

- Colaborar con la dirección en la **detección de necesidades formativas**, a partir del análisis de los resultados del centro y de los objetivos de mejora definidos.
- Participar activamente en el **diseño del plan de formación del centro**, garantizando su coherencia con las prioridades del Plan Anual y con la estrategia del Departamento.
- Asegurar la **integración efectiva de la formación** en la práctica docente cotidiana, promoviendo dinámicas de reflexión pedagógica y de transferencia al aula.
- Evaluar periódicamente el **impacto de la formación** sobre el desarrollo profesional y la calidad del aprendizaje, en coordinación con el Berritzegune Nagusia.

Esta función sitúa al BeA como **nexo entre la formación, la innovación metodológica y la mejora de resultados**, aportando valor pedagógico y continuidad estratégica al esfuerzo formativo de los centros.

[↑ Índice](#)

BLOQUE 4. Formación y acompañamiento

4.1. Programa BeAk Trebatzen

El programa **BeAk Trebatzen**, desarrollado por el Departamento de Educación a través del Berritzegune Nagusia desde el curso 2023-2024, se mantendrá como el **marco estructurado de referencia para la formación y acompañamiento profesional** de las figuras BeA.

Este programa tiene como finalidad asegurar que todas las figuras BeA cuenten con las competencias, herramientas y apoyos necesarios para ejercer sus funciones con garantías, y que dicha formación tenga un **impacto real y contrastado** en los procesos de mejora educativa de los centros, y, por ende, de la Escuela Pública Vasca.

En coherencia con lo recogido en el [Anexo III](#) de estas instrucciones, el programa BeAk Trebatzen incluirá, como mínimo:



- Formación inicial para las figuras BeA. Sería conveniente que además de la figura BeA participen en esta formación inicial los directores y directoras de los centros, ya que el trabajo en coordinación de la figura BeA con el equipo directivo es fundamental para, en base al análisis de los datos, impulsar cambios efectivos en la práctica educativa y asegurar que cada centro pueda adaptar su enseñanza a las necesidades reales del alumnado.
- Redes intercentros organizados por etapas, ámbitos o líneas prioritarias de mejora.
- Acceso a materiales de referencia, recursos compartidos y experiencias sistematizadas.

El programa se fundamenta en un enfoque competencial, en la formación en cascada, en el contraste entre iguales y en el impacto organizativo. Su diseño, revisión y evaluación corresponderá al Berritzegune Nagusia, que informará a los centros del cronograma y contenidos del mismo antes del inicio de curso para su integración en la planificación anual.

[↑ Índice](#)

4.2. Acompañamiento por parte del Berritzegune Nagusia y redes de trabajo profesional

Además de su participación en el programa BeAk Trebatzen, las figuras BeA contarán con un **acompañamiento planificado, continuado y contextualizado** por parte del Berritzegune Nagusia.

Este acompañamiento se entiende como una **responsabilidad estructural del sistema educativo** para asegurar que las figuras BeA puedan ejercer su función en condiciones adecuadas y con apoyos alineados con las prioridades de mejora de su centro.

De forma general, este acompañamiento incluirá:

- **Orientación individualizada y visitas a centros**, adaptadas al punto de partida y necesidades de cada figura.
- **Reuniones zonales o territoriales de coordinación**, que permitan el contraste de enfoques, la construcción de comunidades de práctica y la identificación de buenas prácticas.
- **Apoyo específico en el diseño e implementación de planes de mejora e innovación**, en coordinación con el equipo directivo.
- **Asesoramiento en la dinamización del Plan de Formación del centro**, en coherencia con el Proyecto Educativo y las líneas estratégicas del Departamento.



La figura BeA tendrá un papel activo en el seguimiento del acompañamiento recibido, documentando su incidencia en los procesos de mejora del centro y colaborando en la evaluación de su impacto.

[↑ Índice](#)

BLOQUE 5. Coordinación institucional y gobernanza interna

5.1. Relación con el equipo directivo

La figura BeA actúa bajo la coordinación directa del equipo directivo, con quien comparte la responsabilidad de impulsar la mejora pedagógica del centro.

Para que esta relación sea efectiva, se recomienda:

- Establecer reuniones periódicas de seguimiento entre la figura BeA y la dirección.
- Incluir a la figura BeA en la planificación estratégica anual.
- Facilitar el acceso a información relevante para el desempeño de sus funciones.

El equipo directivo es el garante de que la figura BeA cuente con las condiciones organizativas necesarias (tiempo, espacios, interlocución) para desarrollar su labor con impacto.

[↑ Índice](#)

5.2. Interacción con órganos del centro

La figura BeA debe integrarse de forma activa en la estructura interna de coordinación pedagógica, para asegurar la conexión entre innovación, formación y práctica docente.

En particular:

- Deberá formar parte de la Comisión Pedagógica.
- Podrá participar en equipos didácticos, de ciclo o coordinación, cuando así se requiera.
- Se le podrá encomendar la dinamización de grupos de trabajo o equipos impulsores vinculados al Plan de Mejora o a procesos de formación interna.

Esta participación debe fortalecer la coherencia pedagógica del centro y no duplicar estructuras ya existentes.

[↑ Índice](#)

5.3. Coordinación con Inspección y Berritzegune Nagusia

La figura BeA no actúa de forma aislada, sino en relación con los agentes del sistema educativo que impulsan y supervisan la mejora.



- El **Berritzegune Nagusia**, los asesores son los referentes técnicos para el acompañamiento, formación y trabajo en red.
- La **Inspección Educativa** participa en el seguimiento y asesoramiento del funcionamiento de los equipos directivos y las figuras BeA en el marco de los planes de mejora de los centros.

La coordinación entre estas estructuras será promovida por el Departamento, con el fin de alinear discursos, reforzar apoyos y evitar duplicidades.

[↑ Índice](#)

5.4. Canales de información, participación y comunicación

El Departamento de Educación, a través de sus servicios técnicos, garantizará:

- La **información actualizada y accesible** sobre las funciones, recursos y convocatorias dirigidas a figuras BeA.
- La existencia de **canales estables de comunicación y consulta**, tanto con el Berritzegune como con otras figuras del sistema.
- La posibilidad de **participación directa** en procesos de contraste, diseño o evaluación de programas impulsados desde la Administración.
- El reconocimiento institucional de esta figura se expresa también en la **escucha activa y participación real** en el diseño del sistema educativo.

[↑ Índice](#)

BLOQUE 6. Evaluación y mejora continua

6.1. Indicadores de impacto y seguimiento

La actuación de la figura BeA debe evaluarse en relación con su contribución al logro de los objetivos de mejora del centro, especialmente en:

- La **mejora de los resultados de aprendizaje** del alumnado.
- La **coherencia y consistencia pedagógica** de la práctica docente.
- La **implicación del claustro** en procesos formativos y de innovación.
- La **sistematización de buenas prácticas** y su difusión.

El Departamento establecerá indicadores orientativos que sirvan de marco común para el seguimiento a nivel de centro y del sistema.

[↑ Índice](#)



6.2. Autoevaluación de la figura BeA

Las figuras BeA realizarán, al menos una vez al año, un ejercicio de **autoevaluación estructurada**, que les permita:

- Reflexionar sobre su desarrollo profesional.
- Analizar logros, obstáculos y prioridades.
- Reorientar su plan de trabajo para el curso siguiente.

Este proceso podrá apoyarse en herramientas comunes diseñadas por el Departamento de Educación.

[↑ Índice](#)

6.3. Evaluación desde la dirección y la Inspección de Educación

El equipo directivo será responsable de **valorar la contribución de la figura BeA al plan estratégico del centro**, y de facilitar un espacio de devolución conjunta al finalizar el curso.

Asimismo, la Inspección de Educación podrá:

- Recoger información cualitativa del funcionamiento de las figuras BeA.
- Detectar necesidades formativas o de acompañamiento.
- Valorar la participación en programas, redes o comunidades.

La evaluación no tendrá carácter sancionador, sino **formativo y orientador**, en clave de mejora.

[↑ Índice](#)

6.4. Revisión anual del modelo

El modelo de funcionamiento de las figuras BeA será objeto de **revisión y ajuste anual** por parte del Departamento de Educación, a partir de:

- La información recogida en el seguimiento a centros.
- Las aportaciones del Berritzegune Nagusia, la Inspección y los propios centros.
- La evolución de las prioridades estratégicas del sistema.

Este proceso garantizará que este marco se mantenga **actualizado, realista y adaptado a los retos educativos** de cada curso.

[↑ Índice](#)



ANEXO I Estrategia Integral de Mejora de los Resultados Educativos 2024–2028

Marco de referencia institucional

La **Estrategia Integral de Mejora de los Resultados Educativos 2024–2028** constituye el eje vertebrador de las políticas educativas impulsadas por el Departamento de Educación del Gobierno Vasco. Su objetivo es claro: mejorar los resultados académicos, el bienestar del alumnado y la equidad del sistema, garantizando que **todo el alumnado, independientemente de su contexto, dispongan de verdaderas oportunidades de éxito**.

Estructura general

La estrategia se fundamenta en **tres pilares estratégicos** y se articula a través de **tres niveles de intervención**:

Tres pilares estratégicos

1. Sistema de evaluación integral

- Evaluaciones diagnósticas con valor formativo.
- Impulso de la evaluación interna como herramienta de mejora.
- Creación del *Foro de Evaluación del Sistema Educativo Vasco*.

2. Mejora de la competencia matemática, lectora y científica

- Programas específicos de refuerzo y acompañamiento.
- Transformación metodológica en ESO y Bachillerato.
- Sistematización de la práctica lectora en todas las áreas.

3. Convivencia positiva y bienestar emocional

- Enfoque restaurativo y educativo.
- Desarrollo del currículum socioemocional.
- Fortalecimiento de los equipos BAT y el programa Bizikasi.

Tres niveles interconectados

- **Macro:** Políticas, marcos normativos y estrategias generales.
- **Meso:** Liderazgo y contextualización por parte de los centros educativos.
- **Micro:** Práctica en el aula centrada en el alumnado y la personalización del aprendizaje.



Esta arquitectura sistémica no es lineal ni jerárquica, sino circular y corresponsable: **cada decisión macro debe impactar en el aula, y cada innovación pedagógica debe retroalimentar el sistema.**

Vinculación con la figura BeA

La Estrategia Integral de Mejora no solo actúa como referencia general del sistema, sino que **define el marco de sentido en el que se inscribe la figura BeA**. Como responsables del impulso de la innovación educativa en los centros, las figuras BeA son agentes clave para hacer realidad esta estrategia a nivel meso y micro:

- Liderando procesos de reflexión y mejora pedagógica.
- Facilitando la transformación metodológica y la evaluación formativa.
- Dinamizando proyectos alineados con los tres pilares estratégicos.

Su trabajo constituye una palanca fundamental para que los centros conviertan las metas sistémicas en acciones concretas, con impacto real en el aula y en el aprendizaje del alumnado. Por ello, **el despliegue de esta figura y el uso del crédito horario asociado deben entenderse en coherencia con los principios, objetivos y líneas de acción de esta Estrategia.**

[↑ Índice](#)



Anexo II. Procedimiento para la asignación, distribución y validación del crédito horario destinado a la mejora e innovación educativa

1. Objeto del anexo

Este anexo establece el procedimiento para la asignación, distribución y validación del crédito horario que el Departamento de Educación concede a los centros docentes para el impulso de la mejora e innovación educativa, en el marco de las presentes instrucciones.

Asimismo, concreta:

- La agrupación de los centros en *Eraginguneak*.
- La asignación de asesorías del Berritzegune Nagusia como referentes para cada agrupación.
- El papel de estas asesorías como nexo con los equipos directivos en el proceso de validación de las figuras BeA, y como enlaces estables con dichas figuras a lo largo del curso 2024-2025 para el desarrollo de sus funciones.

2. Asignación del crédito horario

El Departamento de Educación asignará anualmente a cada centro un crédito horario específico, calculado en función del número total de grupos del centro, según los siguientes tramos:

- Centros de Infantil y Primaria:
 - Hasta 9 grupos: **0,5 jornadas**
 - De 10 a 19 grupos: **1 jornada**
 - De 20 a 29 grupos: **1,5 jornadas**
 - 30 grupos o más: **2 jornadas**
- Centros de Secundaria:
 - Mínimo de **1 jornada completa** por centro (hasta 10 grupos).
 - Se incrementará **0,5 jornadas** por cada 10 grupos adicionales o fracción.

3. Propuesta inicial y validación

Al inicio de cada curso, el equipo directivo deberá remitir una **propuesta formal** a través del procedimiento habilitado al efecto. Dicha propuesta deberá incluir, al menos, los siguientes elementos:



- La **designación de la figura BeA**, con indicación de su jornada asignada.
- El **uso previsto del crédito horario total** concedido al centro.
- La relación de **profesorado BODI**, en caso de haberlo, con indicación de sus funciones y horas asignadas.
- Una **descripción breve del modelo organizativo** adoptado para impulsar la mejora.
- La **firma del equipo directivo** (y, en su caso, el visto bueno de la persona que vaya a asumir la dirección en el nuevo curso).

La **validación de la propuesta** será realizada por el Departamento de Educación mediante un procedimiento digital gestionado desde el área responsable.

El procedimiento telemático, así como el contenido detallado del cuestionario digital a cumplimentar por las direcciones se incluye como [Anexo A](#). Este procedimiento puede variar parcialmente de un curso a otro, en función de los ajustes técnicos y organizativos que determine el Departamento. Las direcciones recibirán cada año instrucciones precisas al respecto.

4. Uso del crédito horario restante: profesorado BODI

Una vez garantizada la dedicación horaria correspondiente a la figura BeA, el **crédito horario restante** podrá asignarse a otros docentes del centro para el desarrollo de tareas específicas de innovación. Este profesorado se identificará como **BODI** (acrónimo de **Berrikuntza-Orduak Dituzten Irakasleak**).

Condiciones de aplicación:

- Las tareas asignadas deberán estar **vinculadas a objetivos o proyectos de mejora específicos** del centro.
- La **coordinación, orientación y seguimiento** del trabajo del profesorado BODI será responsabilidad de la figura BeA.
- Este profesorado **no percibirá complemento retributivo adicional**.
- Podrá participar en **acciones formativas alineadas con sus responsabilidades**, dentro del plan de formación del centro.



5. Revisión y seguimiento

El Departamento de Educación podrá **solicitar modificaciones o ajustes** a las propuestas remitidas por los centros, en función de su adecuación a los criterios establecidos. Asimismo, realizará un **seguimiento anual del uso y eficacia del crédito horario de innovación**, en coordinación con:

- Los equipos directivos de los centros.
- Las asesoras de referencia del Berritzegune Nagusia asignadas a cada *Eragingune*.
- La Inspección educativa, cuando proceda.

Este seguimiento se apoyará, entre otros instrumentos, en el **registro digital de los cuestionarios cumplimentados** por las direcciones y de la aplicación de actividades educativas (DAE). A través de estos instrumentos, se podrá disponer de información agregada sobre el uso del crédito horario, las figuras BeA nombradas, la distribución del profesorado BODI y los modelos organizativos adoptados por los centros.

6. Agrupación de centros y asignación de asesoras de referencia (*Eraginguneak*)

Para facilitar el proceso de validación, así como el acompañamiento y seguimiento de las figuras BeA a lo largo del curso, los centros educativos se agrupan territorialmente en lo que se denomina *Eraginguneak*. Estas agrupaciones permiten organizar de forma más eficaz las tareas de asesoramiento, formación y seguimiento vinculadas al despliegue de la figura BeA y del crédito horario de innovación.

A cada *Eragingune* se le asigna una asesoría de referencia del Berritzegune Nagusia. Esta asesoría actúa como:

- Primer interlocutor de las direcciones en el proceso de validación.
- Persona de enlace con la figura BeA durante el curso.
- Referente técnico para la orientación, formación y seguimiento de los proyectos de innovación del centro.

[↑ Índice](#)



ANEXO III. Programa específico de formación y acompañamiento para las figuras BeA: BeAk Trebatzen

Este anexo desarrolla los contenidos y condiciones del programa BeAk Trebatzen, en coherencia con lo recogido en el [Bloque 4](#) de estas instrucciones.

1. Finalidad del programa

El programa *BeAk Trebatzen* constituye el itinerario oficial de formación y acompañamiento profesional para las figuras BeA. Su objetivo es garantizar el ejercicio cualificado de sus funciones, en coherencia con los objetivos estratégicos del Departamento de Educación y el marco de mejora continua del sistema vasco.

2. Estructura y componentes del programa

El programa constará de dos bloques complementarios:

a) *Formación inicial para figuras BeA*

Todas las figuras BeA y las direcciones de los centros participarán, al inicio de curso, en un módulo de formación común de carácter obligatorio. Esta formación establecerá una base compartida sobre:

- El marco estratégico de mejora educativa y el rol institucional de la figura BeA.
- Las funciones propias su vinculación con la planificación y el crédito horario.
- La elaboración del plan de mejora del centro y el diseño del itinerario formativo docente.
- El acompañamiento pedagógico y el seguimiento de decisiones curriculares clave.
- La legitimidad del rol, el liderazgo horizontal y el trabajo colaborativo.

b) *Redes intercentros.*

Se organizará mediante una combinación de las siguientes modalidades:

- **Itinerarios temáticos en relación con la estrategia integral de mejora de los resultados educativos:** espacios de trabajo centrados en cada una de las funciones (diagnóstico, planificación de la mejora, formación del claustro, seguimiento curricular...).
- **Encuentros intercentros:** encuentros a lo largo del curso, para el contraste de avances, dificultades y buenas prácticas.



El diseño de las actividades formativas y los recursos de acompañamiento estará directamente vinculado al desarrollo de las funciones recogidas en el [Bloque 3](#) de estas instrucciones. Todas las propuestas deberán permitir avanzar en el ejercicio real, documentado y evaluable del rol BeA en el centro.

3. Modalidades y organización

- Las actividades formativas podrán ser presenciales, semipresenciales o en línea.
- Las actividades prescriptivas serán definidas anualmente por el Área responsable y comunicadas a los centros antes del inicio del curso.
- Las actividades optativas se inscribirán individualmente según el procedimiento establecido.
- *Todas las actividades estarán registradas y certificadas a través de la plataforma de gestión correspondiente de la dirección competente en materia de formación.*

4. Duración y acreditación

- La acreditación del programa requerirá:
 - Haber completado con evaluación positiva las actividades prescriptivas correspondientes.
 - Haber entregado las evidencias de aplicación o transferencia a la práctica requeridas.

La Dirección de Aprendizaje e Innovación Educativa expedirá la certificación correspondiente a las personas que cumplan los requisitos, en el plazo y condiciones que se establezcan anualmente.

5. Evaluación del impacto

El programa BeAk Trebatzen será objeto de seguimiento y evaluación por parte del Berritzegune Nagusia. Se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- Número de horas de formación realizadas.
- Número de participantes inscritos.
- Número de participantes acreditados.
- Nivel de satisfacción de los participantes en cada actividad formativa.
- Impacto en la planificación estratégica de los centros (formación, evaluación, currículo...).
- Nivel de satisfacción de los centros con el desempeño de las figuras BeA.



Los resultados del programa y sus ajustes anuales se harán públicos mediante informe de evaluación.

[↑ Índice](#)



ANEXO A. Procedimiento para realizar la propuesta de la gestión del crédito horario de innovación y nombramiento de la figura BeA para el curso 2025-2026

Este anexo recoge el contenido orientativo del cuestionario digital que deberán cumplimentar las direcciones a través de la plataforma **Herri Ikastetxeak** para formalizar la propuesta de asignación del crédito horario de innovación y el nombramiento de la figura o figuras BeA.

En el curso 2025-2026, esta validación se articulará en torno al siguiente calendario:

- **Habilitación del cuestionario:** segunda quincena de junio.
- **Plazo de cumplimentación:** hasta el 20 de junio.
- **Resolución de las propuestas:** antes del 27 de junio.

El centro podrá seguir el estado de su propuesta (en tramitación, subsanación, aceptada o denegada) a través del mismo portal. En caso de no cumplirse los requisitos establecidos, se podrá requerir su modificación o, en última instancia, proceder a una designación directa por parte del Departamento.

A continuación, se muestra las preguntas que estarán disponibles en dicho cuestionario:

PROPIUESTA DE ASIGNACIÓN DEL CRÉDITO HORARIO PARA LA INNOVACIÓN Y DE NOMBRAMIENTO DE LAS FIGURAS BeA 2025-2026

BLOQUE 1: DATOS GENERALES DEL CENTRO: código, director(a)

Centro * (la aplicación cargará automáticamente los datos referidos al centro)

Director/a: (lo carga automáticamente la aplicación)

DNI * y nombre de la directora o director (lo carga automáticamente la aplicación)

Teléfono de contacto: añadir

En caso de cambio de dirección en el curso 2025-2026:

Visto bueno

- Visto bueno de la persona que vaya a ser nombrada directora o director del centro para el curso 2025-2026

DNI (nuevo director/a): añadir.

Nombre y apellidos: añadir



Teléfono de contacto: añadir

BLOQUE DOS: PROPUESTA DE figura BeA

DNI de la persona propuesta como primera figura BeA: añadir.

Nombre y apellidos: añadir

Teléfono: añadir

Correo electrónico (cuenta *irakasle.eus*) añadir

Requisitos de la persona propuesta como primera figura BeA

- Funcionaria o funcionario de carrera con destino definitivo en el centro.
- Docente que ha sido parte del claustro del centro, en situación en activo, durante el curso escolar 2024-2025
- Docente que dispone de la acreditación B1 en competencia digital docente.

Otros datos de interés:

- Docente que ha sido BeA del centro en el curso 2022-2023
- Docente que ha sido BeA del centro en el curso 2023-2024
- Docente que ha sido BeA del centro en el curso 2024-2025

BLOQUE TRES: PROPUESTA DE LA ASIGNACIÓN DEL CRÉDITO HORARIO DE INNOVACIÓN

Nota: Del crédito horario de innovación del centro se determinará el número de horas asignadas a la figura de BeA; de las 22 horas semanales tipificadas como dedicación docente directa en Infantil y Primaria no se podrá asignar menos de 11 horas; y de las 17 horas tipificadas como dedicación docente directa en Secundaria no se podrá asignar menos de 8 horas.

Crédito horario total asignado al centro (elegir una opción):

- Media jornada
- Una jornada
- 1,5 jornadas
- 2 jornadas
- 2,5 jornadas



- 3 jornadas
- 3,5 jornadas
- 4 jornadas

NOTA: En el caso de los CPI-IPI (señalar cuantas jornadas provienen de las etapas de infantil/primaria, y cuantas de las etapas de secundaria) (campo de texto)

Jornada de la figura BeA

A la persona propuesta figura BeA se le asignarán las horas siguientes al crédito horario asignado al centro.

- Horas asignadas¹: (señalar número de horas)
- Forma de completar la jornada restante de la figura BeA (seleccione una o ambas opciones, si procede):
 - Con horas de dedicación docente NO directa
 - Horas de dedicación docente

Crédito horario restante no asignado a la figura BeA (cuando proceda): (señalar número de horas)

Distribución del crédito horario restante (en su caso)

- Para profesorado BODI. Señalar, en su caso,
 - señalar número de horas:
 - Explicación breve (campo de texto)²
- Horas para coordinación docente, en su caso,
 - señalar número de horas:
 - Explicación breve (campo de texto)³
- Horas asignadas a dedicación docente directa: en su caso

¹ Hay que recordar que la asignación mínima es de media jornada.

² Si se asigna parte del crédito horario al profesorado BODI, debe indicarse de forma breve a qué tareas de innovación se destinarán esas horas (por ejemplo, coordinación de un proyecto, elaboración de materiales, acompañamiento entre iguales, etc.). Si se conoce ya la persona responsable, también puede mencionarse.

³ Las horas de coordinación docente deberán justificarse cuando respondan a necesidades organizativas vinculadas a procesos específicos de innovación (por ejemplo, implementación del trabajo por ámbitos, codocencia, reorganización metodológica...). Debe indicarse qué tarea se coordina, qué equipos o perfiles docentes están implicados, y por qué requiere un refuerzo horario adicional.



- señalar número de horas:
- Explicación breve (campo de texto)⁴

BLOQUE CUATRO: A CUMPLIMENTAR ÚNICAMENTE EN EL CASO DE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS INSTRUCCIONES

Esta opción solo deberá activarse cuando concurren circunstancias extraordinarias debidamente justificadas.

Declaración

- La propuesta realizada no cumple con los requisitos establecidos debido a las siguientes circunstancias extraordinarias

Justificación:

[↑ Índice](#)

⁴ Las horas de dedicación docente directa deberán estar vinculadas a la implementación puntual de prácticas innovadoras (como modelaje entre docentes, acompañamiento en aula, ensayo de metodologías nuevas...). No son horas estructurales, sino de apoyo temporal para facilitar que un proyecto de innovación se ponga en marcha y se generalice en el centro.



ANEXO B. Centros y Eraginguneak curso 2025-2026

Nota: Se hará una asignación de responsables de los Eragingunes para el curso 2025-2026 y se comunicará al inicio del curso escolar 2025-2026 por parte del Berritzegune Nagusia.

[↑ Índice](#)

1. Centros educativos del eragingune de Araba

Nº	Código	Centro educativo	Municipio
1.	010002	CEIP Dulantzi HLHI	Dulantzi
2.	010003	CEIP Zabaleko HLHI	Amurrio
3.	010009	CEIP Aramaiko Herri Eskola HLHI	Aramaio
4.	010010	CEIP Arteko Gure Ama HLHI	Artziniega
5.	010012	CPI Ikasbidea Ikastola IPI	Arratzua-Ubarrundia
6.	010013	CEIP Araia Herri Eskola HLHI	Asparrena
7.	010020	CEIP Elciego HLHI	Eltziego
8.	010021	CEIP Labastida HLHI	Bastida
9.	010022	CEIP Victor Tapia HLHI	Guardia
10.	010027	CEIP Areta Herri Eskola HLHI	Laudio
11.	010039	CEIP Maeztu HLHI	Maeztu
12.	010040	EEI Okondo HE	Okondo
13.	010041	CEIP Ramiro De Maeztu HLHI	Oion
14.	010042	CEIP Unamunzaga HLHI	Erriberabeitia
15.	010046	IES Aniturri BHI	Agurain
16.	010048	CEIP Izarra HLHI	Urkabustaiz
17.	010049	CEIP Gobea HLHI	Gaubea
18.	010051	CEIP Abendaño Ikastola HLHI	Gasteiz
19.	010052	CEIP Adurza Ikastola HLHI	Gasteiz
20.	010053	CEIP Aranzabela Ikastola HLHI	Gasteiz
21.	010054	CEIP Landazuri Ikastola HLHI	Gasteiz
22.	010071	CEIP Luis Dorao HLHI	Gasteiz
23.	010076	CEIP Miguel De Cervantes HLHI	Gasteiz
24.	010100	CEIP Ramon Bajo HLHI	Gasteiz
25.	010103	CEIP San Martin HLHI	Gasteiz
26.	010105	CEIP Sta. Maria De Vitoria HLHI	Gasteiz
27.	010117	CEE Gorbeialde BHI	Gasteiz
28.	010133	IES Federico Baraibar BHI	Gasteiz
29.	010134	IES Francisco De Vitoria BHI	Gasteiz
30.	010135	IES Los Herran BHI	Gasteiz



31.	010140	CEIP Odon De Apraiz Ikastola HLHI	Gasteiz
32.	010142	CEIP Pedro Ignacio Barrutia Ikastola HLHI	Gasteiz
33.	010153	CEIP Toki Eder Ikastola HLHI	Gasteiz
34.	010156	CEIP Virgen De Oro HLHI	Zuia
35.	010157	IES Murgia BHI	Murgia
36.	010158	CEIP Jose Miguel Barandiaran HLHI	Iruña Oka
37.	010165	CEIP Etxaurren Ikastola HLHI	Aiara
38.	010172	CEIP Lantziego Ikastola HLHI	Lantziego
39.	010179	CEIP P. Lope De Larrea Ikastola HLHI	Agurain
40.	010185	CEIP Abetxuko Ikastola HLHI	Gasteiz
41.	010231	CEIP San Ignacio HLHI	Gasteiz
42.	010257	IES Koldo Mitxelena BHI	Gasteiz
43.	010266	IES Miguel De Unamuno BHI	Gasteiz
44.	010316	CEIP Garazi HLHI	Legutio
45.	010317	CEIP Latiorro HLHI	Laudio
46.	010319	IES Zaraobe BHI	Amurrio
47.	010327	CEIP Mendiko Eskola HLHI	Amurrio
48.	010329	IES Mendebaldea BHI	Gasteiz
49.	010330	IES Ekialdea BHI	Gasteiz
50.	010332	CEIP Antonio Lopez De Guereñu-Jose Mardones HLHI	Gasteiz
51.	010333	CEIP Judimendi HLHI	Gasteiz
52.	010335	IES Badaia BHI	Iruña Oka
53.	010338	CEIP Lamuza HLHI	Laudio
54.	010339	CEIP Luis Elejalde-Rogelia De Alvaro HLHI	Gasteiz
55.	010340	CEIP Divino Maestro-Maria De Maeztu HLHI	Gasteiz
56.	010342	CEIP Angel Ganivet-Santa Lucia HLHI	Gasteiz
57.	010343	CEIP Aranbizkarra Ikas Komunitatea HLHI	Gasteiz
58.	010349	IES Samaniego-Laguardia BHI	Guardia
59.	010350	CEIP Gorbeia Eskola HLHI	Zigoitia
60.	010351	IES Laudio BHI	Laudio
61.	010450	CEIP Ibaiondo HLHI	Gasteiz
62.	010503	CEIP Salburua HLHI	Gasteiz
63.	010504	CEIP Zabalgana HLHI	Gasteiz
64.	010510	CEIP Lakuabizkarra HLHI	Gasteiz
65.	010512	IES Lakua BHI	Gasteiz
66.	010513	IES Zabalgana BHI	Gasteiz
67.	010515	CEIP Mariturri HLHI	Gasteiz
68.	010572	CPI Sansomendi IPI	Gasteiz



69.	010604	CPI Mendarloa IPI	Kanpezu
70.	010605	CEIP Errekabarri HLHI	Gasteiz
71.	010613	CPI Samaniego IPI	Gasteiz
72.	010617	CPI Aldaialde IPI	Gasteiz
73.	010723	CEIP Barrundia HLHI	Ozaeta
74.	010514	IES Salburua BHI	Gasteiz
75.	014379	CEIP Urduña HLHI	Urduña
76.	010192	CEIP Arriagako Haritza Eskola HLHI	Gasteiz

[↑ Índice](#)

2. Centros educativos del eragingune de Bilbo Handia

Nº	Código	Centro educativo	Municipio
1.	014027	CEIP Arrankudiaga HLHI	Arrankudiaga
2.	014029	CEIP Arrigorriaga HLHI	Arrigorriaga
3.	014073	CEIP Jose Etxegarai HLHI	Basauri
4.	014074	CEIP Kareaga-Goikoa HLHI	Basauri
5.	014080	CEIP Sofia Taramona HLHI	Basauri
6.	014086	IES Urbi BHI	Basauri
7.	014087	IES Uribarri BHI	Basauri
8.	014105	CEIP Artatse HLHI	Bilbo
9.	014108	CEIP Basurto HLHI	Bilbo
10.	014109	CEIP Birjinetxe HLHI	Bilbo
11.	014111	CEIP Cervantes HLHI	Bilbo
12.	014114	CEIP Deusto HLHI	Bilbo
13.	014115	CEIP Elejabarri HLHI	Bilbo
14.	014117	CEIP Indautxuko Eskola HLHI	Bilbo
15.	014119	CEIP Gabriel Aresti HLHI	Bilbo
16.	014123	CEIP Ing. Jose Orbegozo Gorostidi HLHI	Bilbo
17.	014124	CEIP Juan M. Sanchez Marcos HLHI	Bilbo
18.	014126	CEIP Luis Briñas-Santutxu HLHI	Bilbo
19.	014129	CEIP Arangoiti HLHI	Bilbo
20.	014130	CEIP Maestra Isabel Gallego Gorria HLHI	Bilbo
21.	014131	CEIP Maestro Garcia Rivero HLHI	Bilbo
22.	014140	CPI Pagasarribide IPI	Bilbo
23.	014149	CEIP Sra. Vda. De Epalza HLHI	Bilbo
24.	014150	CEIP Tomas Camacho HLHI	Bilbo
25.	014151	CEIP Txurdinaga HLHI	Bilbo
26.	014153	CEIP Uribarri HLHI	Bilbo



27.	014157	CEIP Zamakola-Juan Delmas HLHI	Bilbo
28.	014159	CEIP Zorrotza Fray Juan HLHI	Bilbo
29.	014160	CEIP Zurbaran HLHI	Bilbo
30.	014161	CEIP Zurbaranbarri HLHI	Bilbo
31.	014186	IES Botikazar BHI	Bilbo
32.	014187	IES Martin De Bertendona BHI	Bilbo
33.	014188	IES Gabriel Aresti BHI	Bilbo
34.	014189	IES Miguel De Unamuno BHI	Bilbo
35.	014190	IES Txurdinaga Behekoa BHI	Bilbo
36.	014191	IES Rekaldeberri BHI	Bilbo
37.	014192	IES San Adrian BHI	Bilbo
38.	014200	IES Eskurtze BHI	Bilbo
39.	014500	CEIP Arizko Ikastola HLHI	Basauri
40.	014508	CPI Deustuko Ikastola IPI	Bilbo
41.	014509	CEIP Intxixu Ikastola HLHI	Bilbo
42.	014510	CPI Karmelo Ikastola IPI	Bilbo
43.	014922	CEIP Basozelai-Gaztelu HLHI	Basauri
44.	014924	CEIP San Inazio/San Ignacio HLHI	Bilbo
45.	015014	CEIP Bizkotxalde HLHI	Basauri
46.	015055	CEIP Zazpilanda HLHI	Bilbo
47.	015072	IES Arrigorriaga BHI	Arrigorriaga
48.	015074	IES Ibaizabal BHI	Bilbo
49.	015075	IES Luis Briñas-Santutxu BHI	Bilbo
50.	015077	IES Solokoetxe BHI	Bilbo
51.	015078	IES Zorroza BHI	Bilbo
52.	015087	IES Etxebarri BHI	Etxebarri
53.	015099	CEIP Mujika HLHI	Bilbo
54.	015105	CPI Ugao IPI	Ugao
55.	015188	IES Ibarrekolanda BHI	Bilbo
56.	015191	IES San Ignacio BHI	Bilbo
57.	015245	CEIP Zarzamora HLHI	Zarzamora
58.	015360	CEIP Miribilla HLHI	Bilbo
59.	015361	CEIP Iruarteta HLHI	Bilbo
60.	015723	CPI Soloarte IPI	Basauri
61.	015724	IES Ignacio Ellacuria-Zurbaran BHI	Bilbo
62.	015725	CEIP Kukullaga HLHI	Basauri
63.	015733	CEIP Otxarkoaga HLHI	Bilbo
64.	015764	IES Artabe BHI	Bilbo

[↑ Índice](#)



3. Centros educativos incluidos en el eragingune de Ezkerraldea

Nº	Código	Centro educativo	Municipio
1.	014004	CEIP Buenos Aires HLHI	Abanto Zierbena
2.	014005	CEIP El Casal HLHI	Abanto Zierbena
3.	014006	CEIP Mtro. Askartza Isusi HLHI	Abanto Zierbena
4.	014010	IES Dolores Ibarruri BHI	Abanto Zierbena
5.	014026	CEIP Angel Larena HLHI	Artzentales
6.	014038	CEIP Arteagabeitia HLHI	Barakaldo
7.	014046	CEIP Juan Ramon Jimenez HLHI	Barakaldo
8.	014048	CEIP Larrea HLHI	Barakaldo
9.	014049	CEIP Gurutzeta HLHI	Barakaldo
10.	014050	CEIP Mukusuluba HLHI	Barakaldo
11.	014051	CEIP Munoa HLHI	Barakaldo
12.	014053	CEIP Ntra. Sra. Del Pilar HLHI	Barakaldo
13.	014055	CEIP Rontegi HLHI	Barakaldo
14.	014057	CEIP Zuazo HLHI	Barakaldo
15.	014064	IES Antonio Trueba BHI	Barakaldo
16.	014065	IES Cruces BHI	Barakaldo
17.	014066	IES Beurko BHI	Barakaldo
18.	014067	CEIP Ibaibe HLHI	Barakaldo
19.	014068	IES Minas BHI	Barakaldo
20.	014232	CEIP Concha HLHI	Karrantza
21.	014285	CEIP Eduardo Eskartzaga HLHI	Gordexola
22.	014370	CEIP Pedro Cantarrana HLHI	Muskiz
23.	014390	CEIP Gabriel Celaya HLHI	Portugalete
24.	014391	CEIP Kanpazar HLHI	Portugalete
25.	014392	CEIP Maestro Zubeldia HLHI	Portugalete
26.	014395	CEIP Ruperto Medina HLHI	Portugalete
27.	014398	IES Juan Antonio Zunzunegui BHI	Portugalete
28.	014400	CEIP La Arboleda HLHI	Trapagaran
29.	014401	CEIP La Escontrilla HLHI	Trapagaran
30.	014402	CEIP San Gabriel HLHI	Trapagaran
31.	014413	CEIP Las Viñas HLHI	Santurtzi
32.	014417	CEIP Serantes HLHI	Santurtzi
33.	014418	CEIP Itsasoko Ama HLHI	Santurtzi
34.	014426	CEIP Otxartaga HLHI	Ortuella
35.	014430	CEIP Albiz HLHI	Sestao
36.	014432	CEIP Kueto HLHI	Sestao



37.	014437	CEIP Vista Alegre HLHI	Sestao
38.	014440	IES Angela Figuera BHI	Sestao
39.	014441	IES Saturnino De La Peña BHI	Sestao
40.	014445	EEI La Baluga HE	Sopuerta
41.	014447	CEIP Turtziozko Eskola HLHI	Turtzioz
42.	014449	CEIP Mendiola HLHI	Balmaseda
43.	014451	IES Balmaseda BHI	Balmaseda
44.	014459	CEIP Mimetz HLHI	Zalla
45.	014492	CEIP Etorkizuna Ikastola HLHI	Abanto Zierbena
46.	014499	CEIP Alkartu Ikastola HLHI	Barakaldo
47.	014539	CEIP Muskizko Ikastola HLHI	Muskiz
48.	014926	CEIP Maestra Emilia Zuza Brun HLHI	Santurtzi
49.	014928	IES Ballonti BHI	Portugalete
50.	015006	CEIP Alonsotegi HLHI	Alonsotegi
51.	015080	IES Carranza BHI	Karrantza
52.	015092	IES Muskiz BHI	Muskiz
53.	015093	IES Ortuella BHI	Ortuella
54.	015095	IES Zalla BHI	Zalla
55.	015096	CEIP Bagatza HLHI	Barakaldo
56.	015178	IES Burdinibarra BHI	Trapagaran
57.	015516	CEIP Markonzaga HLHI	Sestao
58.	015625	IES Kantauri BHI	Santurtzi
59.	015626	IES Axular BHI	Santurtzi
60.	015683	CPI Antonio Trueba IPI	Portugalete
61.	015757	CPI Eretza Berri IPI	Gueñes

[↑ Índice](#)

4. Centros educativos del eragingune de Eskualdea

Nº	Código	Centro Educativo	Municipio
1.	014034	CEIP Urkitza HLHI	Bakio
2.	014090	CEIP Berango-Merana HLHI	Berango
3.	014283	CEIP Gatika HLHI	Gatika
4.	014287	CEIP Gorliz HLHI	Gorliz
5.	014288	CEIP Andra Mari HLHI	Getxo
6.	014290	CEIP Juan Bautista Zabala HLHI	Getxo
7.	014291	CEIP Larrañazubi HLHI	Getxo
8.	014294	CEIP San Ignacio HLHI	Getxo
9.	014296	CEIP Zubileta HLHI	Getxo
10.	014299	IES Julio Caro Baroja BHI	Getxo



11.	014327	CEIP Larrabetzu HLHI	Larrabetzu
12.	014331	CEIP Artatza Pinueta HLHI	Leioa
13.	014332	CEIP Lamiako HLHI	Leioa
14.	014335	CEIP San Bartolome HLHI	Leioa
15.	014336	CEIP Txomin Aresti HLHI	Leioa
16.	014339	IES Jose Miguel Barandiaran BHI	Leioa
17.	014363	CEIP Laukariz HLHI	Mungia
18.	014367	CEIP Legarda HLHI	Mungia
19.	014384	CEIP Plentzia HLHI	Plentzia
20.	014407	CEIP Lezama HLHI	Lezama
21.	014448	CEIP Elortza HLHI	Urduliz
22.	014464	CEIP Derio HLHI	Derio
23.	014466	IES Txorierri BHI	Derio
24.	014470	CEIP Goiko-Landa HLHI	Erando
25.	014471	CEIP Ignacio Aldekoa HLHI	Erando
26.	014486	CEIP Gorondagane HLHI	Sondika
27.	014489	CEIP Zamudio HLHI	Zamudio
28.	014523	CEIP Geroa Ikastola HLHI	Getxo
29.	014528	CEIP Altzaga Ikastola HLHI	Leioa
30.	014529	CEIP Gobela Ikastola HLHI	Getxo
31.	014560	CEIP Altzaga Ikastola HLHI	Erando
32.	014867	CEIP Laukizko Lauaxeta HLHI	Laukiz
33.	015015	CEIP Romo HLHI	Leioa
34.	015083	IES Astrabudua BHI	Erando
35.	015084	IES Erando BHI	Erando
36.	015094	IES Sopela BHI	Sopela
37.	015104	CEIP Zipiriñe HLHI	Sopela
38.	015108	IES Mungia BHI	Mungia
39.	015109	IES Aixerrota BHI	Getxo
40.	015111	IES Artaza-Romo BHI	Leioa
41.	015143	IES Uribe-Kosta BHI	Plentzia
42.	015336	CEIP Lemoiz HLHI	Lemoiz
43.	015629	IES Ategorri BHI	Erando

[↑ Índice](#)

5. Centros educativos del eragingune de Barrutialdea

Nº	Código	Centro Educativo	Municipio
1.	014002	CEIP Traña Matiena HLHI	Abadiño



2.	014003	CEIP Zelaieta HLHI	Abadiño
3.	014021	CEIP Amoroto HLHI	Amoroto
4.	014025	CEIP Munitibar HLHI	Munitibar
5.	014096	CEIP Berriatua HLHI	Berriatua
6.	014097	CEIP Learreta-Markina HLHI	Berriz
7.	014230	CEIP Jose M. Ucelay HLHI	Busturia
8.	014235	CEIP Arratia HLHI	Artea
9.	014236	CEIP Zeanuri HLHI	Zeanuri
10.	014237	CEIP Zubialde HLHI	Zeberio
11.	014238	CEIP Dima-Ugarana HLHI	Dima
12.	014242	CEIP Landako Eskola HLHI	Zornotza
13.	014256	CEIP Manuela Zubizarreta HLHI	Etxebarria
14.	014258	CEIP Elorrio HLHI	Elorrio
15.	014260	CEIP San Lorenzo HLHI	Ermua
16.	014268	CEIP Aperribai HLHI	Galdakao
17.	014278	IES Elexalde BHI	Galdakao
18.	014280	CEIP Unkina HLHI	Galdakao
19.	014284	CEIP Montorre HLHI	Gautegiz Arteaga
20.	014308	CEIP Allende Salazar HLHI	Gernika
21.	014320	IES Gernika BHI	Gernika
22.	014324	CEIP Ispaster HLHI	Ispaster
23.	014341	CPI Juan B. Eguzkitza Meabe IPI	Lemoa
24.	014350	CEIP Learreta-Markina HLHI	Mallabia
25.	014352	CEIP Bekobenta HLHI	Markina
26.	014356	CEIP Urretxindorra HLHI	Muxika
27.	014361	CEIP Mundaka HLHI	Mundaka
28.	014369	CEIP Urregarai HLHI	Aulesti
29.	014372	CEIP Otxandio HLHI	Otxandio
30.	014378	CEIP Zaldupe HLHI	Ondarroa
31.	014382	CEIP Orozko Harana HLHI	Orozko
32.	014452	CEIP Atxondo HLHI	Atxondo
33.	014454	CEIP Areatza HLHI	Areatza



34.	014455	CEIP Ignacio Zubizarreta HLHI	Igorre
35.	014456	IES Arratia BHI	Igorre
36.	014457	CEIP Zaldibar HLHI	Zaldibar
37.	014520	CEIP Anaitasuna Ikastola HLHI	Ermua
38.	014920	CEIP Amorebieta-Larrea HLHI	Zornotza
39.	014923	CEIP Bermeo-San Francisco HLHI	Bermeo
40.	014925	CEIP Lekeitio HLHI	Lekeitio
41.	014938	CEIP Maiztegi HLHI	Iurreta
42.	015020	CEIP Barrutia HLHI	Arratzu
43.	015021	IES Barrutialde BHI	Arratzu
44.	015053	CEIP Gandasegi HLHI	Galdakao
45.	015071	IES Abadiño BHI	Abadiño
46.	015073	IES Berriz BHI	Berriz
47.	015082	IES Elorrio BHI	Elorrio
48.	015088	IES Bengoetxe BHI	Galdakao
49.	015090	IES Juan Orobiogoitia BHI	Iurreta
50.	015091	IES Markina BHI	Markina
51.	015101	CEIP Urreta HLHI	Galdakao
52.	015106	IES I. Arozena-Barrueta-tar Benito BHI	Bermeo
53.	015307	IES Fray Juan De Zumarraga-Durango BHI	Durango
54.	015342	CEIP Zabalarra HLHI	Durango
55.	015623	IES Ondarroa BHI	Ondarroa
56.	015624	IES Lekeitio BHI	Lekeitio
57.	015627	IES Urritxe BHI	Zornotza
58.	015765	CEIP Haizeder HLHI	Ea
59.	015779	IES Ermua BHI	Ermua

[↑ Índice](#)

6. Centros educativos del eragingune de Donostia-Irun

N.º	Código	Centro educativo	Municipio
1.	012071	IES Talaia BHI	Hondarribia
2.	012102	CEIP Elatzeta HLHI	Irun



3.	012110	CEIP Toki-Alai HLHI	Irun
4.	012140	CEIP Elizalde HLHI	Oiartzun
5.	012150	CPI Karmengo Ama-Virgen Del Carmen IPI	Pasaia
6.	012159	CEIP Cristobal Gamon HLHI	Errenerteria
7.	012173	IES Koldo Mitxelena BHI	Errenerteria
8.	012184	CEIP Amara-Berri HLHI	Donostia
9.	012185	CEIP Mendiola HLHI	Donostia
10.	012186	CEIP Katalin Erauso HLHI	Donostia
11.	012188	CEIP Herrera HLHI	Donostia
12.	012201	CEIP Altza - S. J. C. HLHI	Donostia
13.	012202	CEIP Zuhaitz HLHI	Donostia
14.	012214	CEIP Igeldo HLHI	Donostia
15.	012219	CEIP Zubietza HLHI	Donostia
16.	012224	IES Altza BHI	Donostia
17.	012225	IES Bideberri BHI	Donostia
18.	012338	CEIP Txingudi-Irungo Ikastola HLHI	Irun
19.	012358	CEIP Aitor Ikastola HLHI	Donostia
20.	012359	CEIP Amassorrain Ikastola HLHI	Donostia
21.	012366	CEIP Iker-Bide Ikastola HLHI	Donostia
22.	012367	CEIP Intxaurreondo Ikastola HLHI	Donostia
23.	012368	CEIP Jakintza Ikastola HLHI	Donostia
24.	012371	CEIP Sta. Maria-Orike Ikastola HLHI	Donostia
25.	012905	CEIP Koldo Mitxelena HLHI	Errenerteria
26.	012958	IES Lauaizeta Ikastola BHI	Donostia
27.	012960	IES Arantzazuko Ama BHI	Donostia
28.	012962	IES Lezo BHI	Lezo
29.	012963	IES Elizalde BHI	Oiartzun
30.	012964	IES Bizarain BHI	Errenerteria
31.	012965	IES Cristobal Gamon BHI	Errenerteria
32.	012966	IES Toki Alai BHI	Irun
33.	012967	IES Hirubide BHI	Irun
34.	012968	IES Txingudi BHI	Irun
35.	012969	IES Eguzkitza BHI	Irun
36.	012976	CEIP Talaia HLHI	Hondarribia



37.	012977	CEIP Leka Enea-Anaka HLHI	Irun
38.	012979	CEIP Lezo HLHI	Lezo
39.	012982	IES Xabier Zubiri-Manteo BHI	Donostia
40.	013002	CEIP Belaskoenea HLHI	Irun
41.	013013	IES Pio Baroja BHI	Irun
42.	013025	IES Usandizaga-Peñaflorida-Amara BHI	Donostia
43.	013079	CEIP Intxaurreondo Hegoa HLHI	Donostia
44.	013083	CEIP Ibai Ikastola HLHI	Donostia
45.	013085	IES Antigua-Luberri BHI	Donostia
46.	013138	CEIP Dunboa HLHI	Irun
47.	013253	CEIP Harri Berri - Oleta HLHI	Donostia
48.	013372	CEIP Eguzkitza HLHI	Irun
49.	013451	CEIP Aiete HLHI	Donostia
50.	013520	CEIP Arantzazuko Ama Ikastola HLHI	Donostia
51.	013521	CEIP Astigarragako Herri Eskola HLHI	Astigarraga
52.	013522	CEIP Bizarain Ikastola HLHI	Errenerteria

[↑ Índice](#)

7. Centros educativos del eragingune de Deba/Urola

N.º	Código	Centro educativo	Municipio
1.	012002	CEIP Basakaitz HLHI	Aizarnazabal
2.	012013	CEIP Antzuola HLHI	Antzuola
3.	012015	CEIP Kurtzebarri HLHI	Aretxabaleta
4.	012019	CEIP Lardizabal HLHI	Aia
5.	012037	CEIP Zestoa HLHI	Zestoa
6.	012038	CEIP Arroa HLHI	Zestoa
7.	012039	CEIP B. Aizarna HLHI	Zestoa
8.	012046	CEIP Amaña HLHI	Eibar
9.	012049	CEIP San Andres HLHI	Eibar
10.	012050	CEIP Urkizu HLHI	Eibar
11.	012051	CEIP Arrateko Andra Mari HLHI	Eibar
12.	012064	CEIP Elgeta HLHI	Elgeta
13.	012065	CEIP Luis Ezeiza HLHI	Eskoriatza
14.	012073	CEIP Iturzaeta HLHI	Getaria
15.	012132	IES Mutriku BHI	Mutriku



16.	012134	CEIP Urgain Eskola HLHI	Oñati
17.	012137	CPI Juan Zaragueta Herri Eskola IPI	Orio
18.	012153	CEIP San Martin HLHI	Errezil
19.	012265	CEIP San Martin Agirre HLHI	Bergara
20.	012273	CEIP Angiozar HLHI	Bergara
21.	012288	CEIP Oroketa HLHI	Zarautz
22.	012292	IES Lizardi BHI	Zarautz
23.	012298	IES Zumaia BHI	Zumaia
24.	012299	CEIP Oikia HLHI	Zumaia
25.	012319	CEIP Azkoitiko Ikastola-Xabier Munibe HLHI	Azkoitia
26.	012320	CEIP Azpeitiko Ikastola-Karmelo Etxegarai HLHI	Azpeitia
27.	012327	CEIP J.A. Mogel Ikastola HLHI	Eibar
28.	012348	CEIP Goizeko Izarra Ikastola HLHI	Mutriku
29.	012389	CEIP Mendaro Ikastola HLHI	Mendaro
30.	012777	CEIP Elgoibar HLHI	Elgoibar
31.	012945	IES Kurtzebarri BHI	Aretxabaleta
32.	012946	IES Soraluze BHI	Soraluze
33.	012947	IES Mendata BHI	Deba
34.	012970	CEIP Plaentxi HLHI	Soraluze
35.	012971	CEIP Luzaro HLHI	Deba
36.	012972	CEIP Zumaia HLHI	Zumaia
37.	012981	IES Ipintza BHI	Bergara
38.	012985	IES Azkoitia BHI	Azkoitia
39.	013006	IES Arrasate BHI	Arrasate
40.	013015	IES Oñati BHI	Oñati
41.	013169	CEIP Arrasate Herri Eskola HLHI	Arrasate
42.	013431	IES Elgoibar BHI	Elgoibar
43.	013555	IES Urola Ikastola BHI	Azpeitia
44.	013597	IES Eibar BHI	Eibar

[↑ Índice](#)

8. Centros educativos del eragingune de Buruntzaldea/Goierrri

N.º	Código	Centro Educativo	Municipio
1.	012001	CEIP Aduna HLHI	Aduna



2.	012002	CEIP Basakaitz HLHI	Aizarnazabal
3.	012003	CEIP Albiztur HLHI	Albiztur
4.	012004	CEIP Alegiako Herri Eskola HLHI	Alegia
5.	012005	CEIP Alkiza HLHI	Alkiza
6.	012007	CEIP Zumadi HLHI	Amezketa
7.	012017	CEIP Pello Errota HLHI	Asteasu
8.	012018	CEIP Joxemiel Barandiaran Eskola HLHI	Ataun
9.	012027	CEIP Murumendi HLHI	Beasain
10.	012031	CEIP J.A. Muñagorri HLHI	Berastegi
11.	012032	CEIP Berrobiko Eskola HLHI	Berrobi
12.	012033	CEIP Txinkorta HLHI	Bidania-Goiatz
13.	012034	CEIP Aitzuri HLHI	Zegama
14.	012035	CEIP Zerain HLHI	Zerain
15.	012041	CEIP Pedro M. Otaño HLHI	Zizurkil
16.	012042	CEIP Mendigain HLHI	Zizurkil
17.	012072	CEIP Balentzategi HLHI	Gabiria
18.	012086	CEIP Txirrita HLHI	Hernani
19.	012089	CEIP Aita Iparragirre HLHI	Idiazabal
20.	012090	CEIP Ikaztegieta HLHI	Ikaztegieta
21.	012113	CEIP Urkipe Herri Eskola HLHI	Itsasondo
22.	012115	CEIP Domingo Agirre HLHI	Legazpi
23.	012117	IES Olazabal BHI	Legazpi
24.	012119	CEIP Ugardo HLHI	Legorreta
25.	012123	CEIP Lizartzako Herri Eskola HLHI	Lizartza
26.	012133	CEIP Olaberria HLHI	Olaberria
27.	012139	CEIP San Andres HLHI	Ormaiztegi
28.	012242	CEIP Laiotz HLHI	Segura
29.	012244	CEIP Felix Samaniego HLHI	Tolosa
30.	012261	CEIP Aginaga HLHI	Usurbil
31.	012277	CEIP Fleming Herri Eskola HLHI	Villabona
32.	012279	CEIP Fray A. Urdaneta HLHI	Ordizia
33.	012282	IES Oianguren BHI	Ordizia
34.	012284	CEIP Gain-Zuri HLHI	Urretxu
35.	012286	IES J.M. Iparragirre BHI	Urretxu



36.	012287	CEIP Lardizabal HLHI	Zaldibia
37.	012334	CEIP Langile Ikastola HLHI	Hernani
38.	012653	CEIP Urumea Ikastola HLHI	Hernani
39.	012654	CEIP Elizatxo Ikastola HLHI	Hernani
40.	012740	IES Leizaran BHI	Andoain
41.	012779	CEIP Ondarreta HLHI	Andoain
42.	012951	IES Aralar BHI	Alegia
43.	012952	IES Erniobea BHI	Villabona
44.	012957	IES Egape Ikastola BHI	Urnieta
45.	012973	CEIP P. Garaikoetxea-Landaberri Ik. HLHI	Lasarte-Oria
46.	012974	CEIP Sasoeta-Zumaburu HLHI	Lasarte-Oria
47.	012975	CEIP Egape Ikastola HLHI	Urnieta
48.	012980	IES Orixe BHI	Tolosa
49.	013012	IES Hernani BHI	Hernani
50.	013026	CEIP Alkartasuna Lizeoa HLHI	Beasain
51.	013078	CEIP Imaz Bertsolaria HLHI	Altzo
52.	013254	CEIP Txalburu HLHI	Abaltzisketa
53.	013461	IES Beasain BHI	Beasain
54.	013527	CEIP Ezkio-Itsaso Herri Eskola HLHI	Ezkio-Itsaso
55.	013554	IES Oriarte BHI	Lasarte-Oria
56.	013667	CEIP Larraul Herri Eskola HLHI	Asteasu

[↑ Índice](#)



ANEXO C. Organización del programa BeAk Trebatzen para el curso 2025-2026

Este anexo concreta la planificación de la formación inicial y permanente del programa BeAk Trebatzen para el curso académico 2025-2026. Su objetivo es garantizar que todas las figuras BeA accedan a una formación estratégica, contextualizada y vinculada al ejercicio efectivo de sus funciones, recogidas en el [Bloque 3](#) de estas instrucciones.

1. Formación inicial (septiembre 2025)

a) Formación inicial para figuras BeA

Duración: 2 días (jornada de mañana).

- **Objetivo:** establecer una base compartida sobre el marco estratégico, el rol institucional de la figura BeA y la planificación de la mejora en el centro.
- **Contenidos clave:**
 - Funciones propias y su planificación anual.
 - Articulación entre plan de mejora, formación docente y crédito horario.
 - Evaluación formativa, cultura del dato y seguimiento curricular.
 - Liderazgo horizontal y legitimidad profesional.
- **Fechas propuestas:**
 - Araba: 16 y 17 de septiembre.
 - Bizkaia: 18 y 19 de septiembre.
 - Gipuzkoa: 23 y 24 de septiembre.

2. Redes intercentros (octubre 2025 – mayo 2026)

Se organizará mediante una combinación de las siguientes modalidades:

- **Itinerarios temáticos en relación con la estrategia integral de mejora de los resultados educativos:** espacios de trabajo centrados en cada una de las funciones (diagnóstico, planificación de la mejora, formación del claustro, seguimiento curricular...).
- **Encuentros intercentros:** encuentros a lo largo del curso, para el contraste de avances, dificultades y buenas prácticas.

El diseño de las actividades formativas y los recursos de acompañamiento estará directamente vinculado al desarrollo de las funciones recogidas en el [Bloque 3](#) de estas instrucciones. Todas las propuestas deberán permitir avanzar en el ejercicio real, documentado y evaluable del rol BeA en el centro.

*a) Itinerarios temáticos por funciones estratégicas.*

Los itinerarios temáticos vinculados a las estrategias de mejora del Departamento de Educación.

- **Formato:**
 - Acompañamiento formativo del servicio de apoyo del Departamento de Educación.
- **Líneas de trabajo:**
 - ⇒ **Diagnóstico y planificación de la mejora**
 - Lectura e interpretación de datos.
 - Diseño de planes realistas con indicadores útiles.
 - ⇒ **Plan de formación docente**
 - Detección de necesidades y diseño formativo coherente.
 - Evaluación del impacto en la práctica docente.
 - ⇒ **Evaluación formativa y decisiones curriculares**
 - Acompañamiento metodológico.
 - Seguimiento del PEC, trabajo por ámbitos y programación didáctica.
 - ⇒ **Liderazgo pedagógico distribuido**
 - Coordinación del profesorado BODI.
 - Observación y acompañamiento no jerárquico.
 - Dinamización de procesos colaborativos.

b) Encuentros intercentros

Se celebrarán **encuentros intercentros** de carácter transversal, con la participación de todas las figuras BeA:

Estos encuentros reforzarán la coherencia del programa, el alineamiento con los objetivos del sistema y la construcción de una comunidad profesional entre iguales.

[↑ Índice](#)